

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****65****ALCORCÓN NÚMERO 2****EDICTO**

En el juicio número 372 de 2018 sobre familia. Guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados, se ha dictado sentencia de 30 de abril de 2019.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Carlos Alberto Martínez Cuzco, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Alcorcón, a 30 de abril de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.106/19)

